

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.-

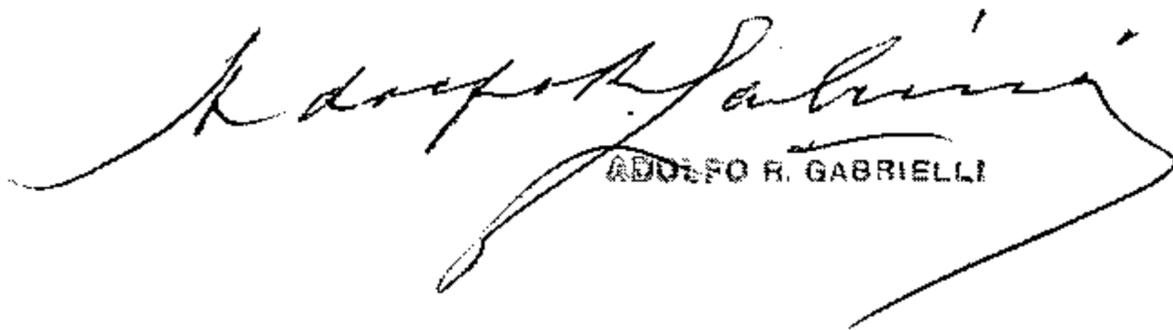
Visto el presente expediente Nº 231.040/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- la factura presentada por la firma "Guty Decoraciones" correspondiente al lavado y planchado de 2.525 m2 de cortinas en el edificio de Cerrito 536, que ha caído en "Ejercicios Vencidos";

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la factura de referencia, cuyo importe asciende a la suma de PESOS: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 93.425,--).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI